GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 6103193

MINISTERIO DEL INTE A LA Y SEGURIDAD PUZITICA DEPTO EVITO AMJERIA VINI ANDRO DE CANO DE CANO

25 ENE 2016

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4724

SANTIAGO, 08 de Enero de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°380563 de fecha 16 de Marzo de 2015, en cuanto a que don Claudio Gerardo PERALTA VILLALOBOS de nacionalidad DANESA, tiene la nacionalidad CHILENA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N $^\circ$ 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°9894 DEL 16.02.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Claudio Gerardo PERALTA VILLALOBOS de nacionalidad DANESA, mediante la cual solicitó visa TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR, puesto que tiene la nacionalidad CHILENA

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/cepf [448] 08/01/2016

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo